

CONVOCATORIA

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A POLONIA

Del 23 al 27 de septiembre de 2024

INSCRIPCIONES: desde el 18 de abril a las 09:00 h hasta el 30 de abril a las 14:00 h

La **Cámara de Comercio de Ciudad Real**, con el apoyo de la **Diputación Provincial de Ciudad Real**, organiza una Misión Comercial Directa a Polonia para empresas de la provincia de Ciudad Real. Las agendas de reuniones con potenciales compradores tendrán lugar entre los días 24 y 26 de septiembre.

Polonia, con una ubicación estratégica en el centro del continente y un mercado interno compuesto por 38 millones de habitantes, es uno de los países receptores de las exportaciones de la provincia de Ciudad Real, ocupando el octavo puesto en 2023. El país vive actualmente un importante proceso de desarrollo de infraestructuras y modernización a la par que está incentivando la inversión extranjera directa y experimentando un creciente nivel de vida que favorece el incremento de gastos de consumo.

Las oportunidades para empresas de Ciudad Real incluyen sectores como vino, hortofrutícola, lácteos, cárnicos, maquinaria agrícola, vehículos carrozados, entre otros.

DIRIGIDO A:

Empresas exportadoras de la provincia de Ciudad Real o con producto exportable, de los sectores agroalimentario, bienes de consumo y equipo, debiendo disponer con centro de producción en la provincia de Ciudad Real y comercialización propia.

La empresa deberá disponer de página web y material promocional al menos en idioma inglés, así como contar con personal cualificado para comunicarse en las reuniones con potenciales compradores en inglés.

INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de inscripción se abre el **jueves 18 de abril a las 9:00 horas** y finaliza el **martes 30 de abril de 2024 a las 14:00 horas**.

Para considerar la inscripción, deberá enviarse por correo electrónico a la atención de Cristina Delgado (cdelgado@camaracr.org) dentro del plazo indicado la siguiente documentación:

- ✓ **Ficha de Inscripción correctamente cumplimentada.**
- ✓ **Certificados vigentes de estar al corriente de pagos con Seguridad Social y Hacienda Pública**, en el caso de que no se autorice a la Cámara a solicitar por su cuenta dichos certificados de la empresa (aparece una casilla a tal fin en la Ficha de Inscripción).

El número máximo de empresas que podrán admitirse es de 6 o hasta agotar el presupuesto asignado a la actividad. Se aplicará riguroso orden de entrada.

Tendrán prioridad a la hora de ser admitidas las empresas que soliciten agenda de trabajo.

La Cámara de Ciudad Real podrá realizar una valoración del potencial de la empresa en el mercado, previamente a su admisión en esta Misión.

En caso de la inscripción de varias empresas pertenecientes al mismo sector, se limitará a 3 plazas la admisión de estas, en función de la valoración de las oportunidades reales en el mercado.

COSTES Y APOYO FINANCIERO:

La Cámara de Comercio de Ciudad Real correrá con el 100% de los gastos relativos al coste de los **programas de trabajo** (elaboración de agendas de reuniones con compradores profesionales) en Polonia para aquellas empresas admitidas con agenda.

Además, se ofrecerá apoyo financiero para la contratación de **vuelos y alojamiento** en el país de destino, hasta un importe **máximo de 800 euros** por empresa participante, siempre que se contrate con la agencia de viajes oficial designada por la Cámara para esta actividad.

Será elegible la participación de una única persona por empresa. Si participa personal adicional por empresa, correrá con el 100% de los gastos de viaje.

CANCELACIÓN:

Si alguna empresa admitida en la misión comercial anulara su participación en la misma, asumirá cuantos gastos se tengan que afrontar como consecuencia de su baja en un plazo máximo de 10 días.

La presente convocatoria queda supeditada en cuanto a su contenido y efectos a la suscripción del correspondiente convenio con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pudiendo ser cancelada en cualquier momento por parte de la Cámara de Comercio en caso de no firmarse el mismo y sin que ello suponga derecho a indemnización alguna a favor de los posibles participantes.